

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2874 MADRID

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil N° 7 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado 637/2013 de PRADOS DE ZARZALEJO, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, por auto de fecha 20/01/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por el administrador concursal

Madrid, 21 de enero de 2020.- El letrado de la Administración de Justicia, D. Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A200003214-1